

# Nuevas perspectivas del Derecho Civil en Europa

La Universidad Rey Juan Carlos acogió a finales de año el Congreso Internacional “Nuevas Orientaciones del Derecho Civil en Europa”, organizado por la Fundación Cultural del Notariado y la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), para analizar la situación y cambios del Derecho Civil en Europa.

CARLOS CAPA

El congreso dividió su trabajo en cinco secciones que abarcaron todo el ámbito del Derecho Civil: Parte General, Derecho de la Persona, Derechos de Bienes y Contratos, Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones.

Este relevante foro internacional fue codirigido por Palmira Delgado, miembro de la Comisión Permanente del Consejo General del Notariado, decana del Colegio Notarial de

## Desafío del Notariado en un mundo globalizado

El notario Ernesto Tarragón, vicepresidente de la Comisión de Asuntos Europeos de la Unión Internacional del Notariado, fue el encargado de abrir los debates con una ponencia sobre los desafíos del Notariado en un mundo globalizado, entre los que destacó la necesidad de buscar puntos de encuentro y coexistencia entre el *Common Law* y el Derecho continental. Citando al premio Nobel de Economía Douglas North, se refirió a “la dificultad de

trasladar instituciones jurídicas a otras sociedades con tradiciones diferentes” Uno y otro “deben intentar respetarse y entenderse”. Tarragón también se refirió a la necesidad de que los notarios desarrollen su actividad con la ayuda de “las nuevas tecnologías, las soluciones alternativas de conflictos y la titulación inmobiliaria”.

yendo en la reforma del Derecho continental y si el primero se está imponiendo al segundo”

En esta dirección, Palmira Delgado recordó que en lo referente al Notariado y al documento público, “la coexistencia de los sistemas anglosajón y continental aporta una

complejidad que requiere un estudio profundo”.

**Adaptarse a las nuevas realidades.** En el acto de inauguración tomaron parte, además de las codirectoras, el rector de la Universidad Rey Juan Carlos, Fernando Suárez, y el secretario general técnico del Ministerio de Justicia, Julio Fuentes, que se refirió a los “profundos cambios operados en la sociedad.” “El Derecho tiene que adaptarse a las nuevas realidades”, dijo el alto cargo de Justicia, recordando el papel central del Código Civil que “supuso la convergencia de las ideas de libertad e igualdad y la confianza en la razón, para dotarnos de normas para la solución de los problemas”, lo que, en su opinión, “sigue estando de rabiosa actualidad”. “La idea de propiedad vinculada a la voluntad y la configuración de los contratos como modo democrático de la sociedad de vincularse”, dijo Julio Fuentes, son “valores vigentes”. Entre el catálogo de adaptaciones que hoy están en debate, resaltó el secretario general técnico temas como la jurisdicción voluntaria “que debe obedecer en su contenido a su nombre”, y la regulación del tratamiento de la discapacidad o la custodia compartida “que ya no es excepcional sino la forma normal y deseable” de regulación.

Concluyó deseando que “el Código Civil pueda mantenerse vivo, adaptándose a la realidad y en una posición de centralidad”.

Finalizado el acto inaugural se desarrollaron las diferentes ponencias



Castilla-La Mancha y patrona de la Fundación Cultural del Notariado, y por la profesora titular de Derecho Civil de la URCJ Montserrat Pereña, quienes resaltaron en su presentación la vocación expansiva de la legislación comunitaria.

En el congreso participaron cerca de treinta catedráticos, notarios y juristas españoles y extranjeros, con el objetivo, según Montserrat Pereña, de “dar una visión de conjunto, global, de lo que esta sucediendo en Europa y en la diferentes legislaciones y de cómo el Derecho Comunitario está influyendo en cada caso. Particularmente –dijo la profesora– nos ha interesado ver como el *Common Law* está influ-



De izquierda a derecha Palmira Delgado, co-directora del congreso; Fernando Suárez, rector de la Universidad Rey Juan Carlos; Julio Fuentes, secretario general técnico del Ministerio de Justicia, y Montserrat Pereña, co-directora del congreso.

cias, en las que la treintena de especialistas en una meritoria capacidad de exposición y síntesis lograron exponer una visión cuasi universal del Derecho Civil en Europa, aportando un muy cualificado criterio sobre las múltiples materias abordadas.

La directora de la Fundación Æquitas del Consejo General del Notariado, Almudena Castro-Girona, destacó la trascendencia que ha supuesto para la actividad cotidiana de los juristas la entrada en vigor de la Convención Internacional de la Organización de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por la Unión Europea. Sobre ella dijo que “supone un cambio de paradigma en el Derecho Civil y en el Derecho de la Persona, ya que se pasa del asistencialismo a los derechos humanos. Las personas con discapacidad dejan de ser objeto de Derecho para convertirse en sujetos de Derecho. Sin embargo, la legislación aún no está del todo adaptada, debemos permitir alternativas no judiciales –evitando el proceso de incapacitación– para configurar la protección de las personas que

## El congreso abarcó todo el ámbito del Derecho Civil: Parte General, Derecho de la Persona, Derechos de Bienes y Contratos, Derecho de Familia y Derecho de Sucesiones

necesitan apoyo en su capacidad jurídica, mediante mecanismos como los poderes preventivos ante notario o el patrimonio protegido”.

También intervinieron por parte del Notariado Alfonso Cavallé, decano del Colegio Notarial de Canarias, quien analizó las últimas reformas hipotecarias y su aplicación práctica desde la perspectiva notarial, y el notario de Reus Pedro Carrión, que habló sobre el equilibrio de los cónyuges en los acuerdos nupciales.

El congreso concluyó con la intervención de Ana Fernández-Tresguerres, notaria de Madrid y delegada del Ministerio de Justicia en el Consejo de la Unión Europea, que, en una completísima exposición, habló desde una visión española, sobre la perspectiva post-Estocolmo del Derecho privado europeo. Para la

notaria, son esenciales tres elementos en la evolución del Derecho Civil en Europa “la desaparición como límite de acción judicial civil del mercado interior, las pasarelas del Derecho de Familia, y el funcionamiento del Tribunal de Justicia de la UE que conlleva el control de elementos autónomos del Derecho Civil y de la acción exterior de la Unión”.

Fernández-Tresguerres recordó que el orden civil en Derecho Comunitario se regula a través de Reglamentos –con la excepción de las directivas de mediación y asistencia judicial–, lo que lo hace “muy compacto”.

Por último, destacó la consagración en el Reglamento de insolvencia de los convenios preconcursales y extraconcursales, lo que supone a su juicio “un nuevo ámbito patrimonial y contractual.” ●